

FICHA CATALOGRÁFICA

EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATEGICA DE PLANES Y PROGRAMAS. MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

DENOMINACIÓN:	MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA
OBJETO:	Establecer las circunstancias que determinan la incorrección de la Declaración Ambiental Estratégica, por hechos o circunstancias anteriores que no fueron o no pudieron ser valorados adecuadamente o por hechos posteriores a la Declaración.
NORMATIVA:	Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón
REQUISITOS:	Que el órgano ambiental haya aprobado previamente la Declaración Ambiental Estratégica de un plan o programa
ORGANO GESTOR:	DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO:	DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE
MATERIA:	MA Medio Ambiente
GRUPO:	Evaluación y certificación
PLAZO DE RESOLUCIÓN:	3 meses
DOCUMENTACIÓN:	Anexo I. Datos generales del Plan o Programa y documentación digital presentada, Documento justificativo de la modificación de la Declaración Ambiental Estratégica, Documentación SIG. Ambito del Plan o Programa, Documentación SIG. Divisiones administrativas consideradas, Documentación SIG. Representación cartográfica de las actuaciones previstas, Documentación SIG. Ficheros que permitan la representación de los planos presentados en papel, Documentación SIG. Otros (especificar)
RECURSOS:	Acto de trámite no recurrible
EFFECTOS DEL SILENCIO ADMIN:	DESESTIMATORIO
BENEFICIARIOS / OBLIGADOS:	Promotores públicos o privados así como sus representates legales, en su caso.
OBSERVACIONES:	Procedimiento 71J. Anexo LEY 10/2013, 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental
INFORMACIÓN ADICIONAL:	